Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero Valle del Cauca

Santiago de Cali, Octubre 31 de 2018

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA NO. 231.02.06.01-349-2018**

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

En calidad de Funcionario Evaluador designado en la presente Convocatoria Pública, conforme con la Resolución N° 231.23.01.518 de Octubre 31 de 2018, se procede a realizar la Evaluación y elaborar el correspondiente Informe de Evaluación de la propuesta presentada con ocasión de la Convocatoria Pública Mínima Cuantía N° 231.02.06.01-349-2018; proceso en el cual se presentó la siguiente Oferta:

| N° | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE Y/O INDUSTRIAS RIDDERS NIT. 12615886-2 | $1.265.624,oo IVA INCLUIDO |

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4° Decreto 1082 de 2015, se permite hacer la respectiva verificación de los requisitos habilitantes:

***PROPUESTA SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE***

| REQUISITOS HABILITANTES | SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE |
|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | SI CUMPLE |
| Certificado de Existencia y Representación Legal Expedida por Cámara de Comercio. | SI CUMPLE |
| Formato Único Hoja de Vida Natural y/o Jurídica De la Función Pública | SI CUMPLE |
| Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) | SI CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal | N.A. |
| Verificación antecedentes fiscales, Disciplinarias Consulta al SIRI "Sistema de Información Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" | SI CUMPLE |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

| | |
|---|---|
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. | SI CUMPLE |

**EXPERIENCIA**

| CRITERIO | SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE |
|---|---|
| Acreditar la experiencia en la prestación de los servicios a contratar, según el objeto del presente proceso y deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre, lo cual debe certificarse con máximo cuatro (4) documentos que deben sumar el 100% del presupuesto del valor del objeto a contratar, la sumatoria se hará en pesos colombianos y NO aplican salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. | SI CUMPLE |

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, que establece que "la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública", procede a estudiar la única propuesta presentada por el proponente SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE NIT 12615886-2 y se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la Selección de Mínima Cuantía N° 231.02.06.01-349-2018.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Directora General de la Entidad, ACEPTAR la propuesta presentada por SIMON AGUSTIN RIDDERSTAP INFANTE NIT.12615886-2 por un valor de $1.265.624, oo IVA INCLUIDO.

MARIA LISNEY GUAYARA MEJÍA
Funcionaria Evaluadora